



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.398.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - N° 176145/1 - Fichero N° 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04291-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 07 de setiembre de 2000, la Vecinal del barrio Malvinas Argentinas solicitó la inclusión de las calles: C. Káiser entre Iturraspe y Simón de Iriondo, y Simón de Iriondo entre C. Káiser y Eloy Gaitán en el Plan de Pavimentación Urbana - Obra N° 33 - 2° Etapa.-

Que dichas calles no están incluidas en las Ordenanzas N° 2.593 y 2.952.-

Que se considera necesario hacer lugar a lo solicitado, no sólo por la petición realizada sino también por la importancia que éstas tienen para la circulación del sector que afectan, brindándole un acceso pavimentado a la Escuela 25 de Mayo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Incorpórase en la nómina de las cuadras pavimentadas en el artículo 1°) - inciso a) de la Ordenanza N° 2.593 y en el Anexo I de la Ordenanza N° 2.952, las calles que se detallan a continuación:

- **Comisario Káiser** entre Iturraspe y Simón de Iriondo 1 c.
- **Simón de Iriondo** entre Comisario Káiser y Eloy Gaitán 2 c.

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, el primer día del
mes de marzo del dos mil uno.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela